



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: Las problemáticas que de manera reiterada han sido manifestadas informalmente a distintos integrantes del Concejo Municipal por vecinas y vecinos de barrio Arroyo del Medio, y;

CONSIDERANDO: Que, son reclamos que se repiten de manera sostenida en el tiempo, los de la calidad del agua, la recolección de residuos defectuosa y poca o nula periodicidad de la presencia del chatín municipal, la colocación de luminarias LED, la culminación de las obras de cordón cuneta (que fueron realizadas parcialmente, lo que de alguna manera empeoró los canales de desagües que existían naturalmente en el barrio, generando empantanamientos, zanjas profundas que significan un peligro para la seguridad vial, entre otras cuestiones), la propia seguridad vial (las únicas salidas del barrio son a la Ruta N° 21 y en zona de curvas, agravando el peligro la escasa señalización, presencia de reductores de velocidad y emplazamiento de sendas peatonales), las dificultades en torno a los servicios de emergencia de salud públicos -demoras- y privados -no concurrencia al barrio-, entre otros.

Que, gran parte de los habitantes de barrio Arroyo del Medio manifiestan que el sentimiento común de quienes residen allí es el de abandono y falta de atención a las demandas del barrio.

Que, atendiendo a que la Comisión Vecinal se encuentra acéfala, resulta pertinente oír a los propios vecinos y vecinas de barrio Arroyo del Medio, y a los funcionarios con competencias específicas en las temáticas a abordar, a fin de poder interiorizarnos detalladamente de los planteos efectuados y poder tomar las medidas adecuadas que correspondan.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a vecinos y vecinas de barrio Arroyo del Medio, así como al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Tec. Miguel Ángel Santolín, y Secretario de Ordenamiento Territorial, Sr. Mauricio Jaime, ambos integrantes del Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTÍCULO 2º:** Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1618 Sala de Sesiones, 12 de abril de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.